Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

0000001

ACTO:

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
PRABYC INGENIEROS LTDA.		PODERDANTE
BALMASEDA PUPO CAROLINA		MANDATARIA
PRADA CORREA DIEGO		MANDATARIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **ADR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS (06) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL DOS**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el señor Ingeniero CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO, en su calidad de Apoderado General de la compañía extranjera PRABYC INGENIEROS LIMITADA, Sucursal Ecuador, conforme consta del documento habilitante que se acompaña.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su respectivo documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que concurre libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que la eleve a instrumento público, cuyo tenor literal y

que se transcribe a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la delegación de poder general al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de este instrumento el ingeniero CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO, en su calidad de Apoderado General de PRABYC INGENIEROS LIMITADA, Sucursal Ecuador, tal como acredita el documento que se acompaña como habilitante a este instrumento.- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, con visa de residente en el país y con domicilio en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.-** La sociedad PRABYC INGENIEROS LIMITADA Sucursal Ecuador, mediante decisión tomada por la junta directiva, el primero de febrero de dos mil dos, otorgó poder general a favor de CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO.- Las facultades contenidas en dicho poder constan en la protocolización realizada en la Notaría Décimo Octava de ese cantón, con fecha veinticuatro de junio del dos mil dos.- **TERCERA.- DELEGACIÓN DE PODER:** De conformidad con lo señalado, por medio de este instrumento el compareciente, en calidad de Apoderado General de PRABYC INGENIEROS LIMITADA Sucursal Ecuador, delega el poder general a él conferido, a favor de la Doctora Carolina Balmaseda Pupo y del Doctor Diego Prada Correa, para que en nombre y representación de PRABYC INGENIEROS LIMITADA Sucursal Ecuador, actúen con todas las facultades señaladas en el instrumento indicado en la cláusula segunda de esta escritura pública.- No obstante esta delegación el Apoderado General conserva todas las facultades

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0000002

CEDULA DE IDENTIDAD No 171964695-0

CARLOS ALBERTO BARBERI PERDOMO
IBAGUE_COLOMBIA
10 DE NOVIEMBRE DE 1947
EXT. 31 21330 72552 M
QUITO_PCHA-2002 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

COLOMBIANA V3344 V2242
CC. CLAUDIA GONZALEZ VASQUEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
CARLOS BARBERI
ARGELIA PERDOMO
QUITO-15-5-2002
QUITO-15-5-2014 AFP
PV 0008442

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 06 SEP 2002

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.